

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 2 Nro. 16-04, Palacio de Justicia Piso 1º - Tel. 606 857 41 36
j04prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA DORADA, CALDAS

30 de octubre de 2025

Oficio No. 1006

Señores
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

PROCESO: Insolvencia de persona natural no comerciante
RADICACIÓN: 173804089004-2025-00424-00
DEUDOR: JOSUE FERNANDO CARVAJAL C.C. 14139843

Por medio del presente le informo que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso lo siguiente:

*“...**SÉPTIMO: OFICIAR** al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para que informe a todos los juzgados del país sobre la apertura de esta liquidación patrimonial, haciéndoles saber que si se adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor JOSUE FERNANDO CARVAJAL, deben ser remitidos a la liquidación, salvo aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, los que, de todas formas, harán parte de la liquidación, con preferencia sobre todos los demás créditos; así mismo para que se deje a disposición de este juzgado las medidas cautelares que se hubieren decretado sobre los bienes del deudor -arts. 564 y 565 CGP-. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, excepto los de alimentos.....”.*

Se envía oficio para lo pertinente, se advierte que de existir procesos deberán remitirlos al correo j04prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,


KAROL DAHIANA ESPEJO MARIN
SECRETARIA